



PODER JUDICIAL

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del día **veinticuatro de junio de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, Presidente de la Sala; **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**, Integrante y Ponente por excusa del Magistrado MANUEL DÍAZ CARBAJAL y **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO** integrante. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 32, 40, 41 y 42 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

Nº	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA PENAL: 21/2015-C-O-17-14-19. CAUSA PENAL: JOJ/006/2015. RECURSO: CASACIÓN JUZGADO: TRIBUNAL ORAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.	SENTENCIADO: EDGARDO IVÁN FIGUEROA ORDUÑA. OFENDIDOS: MELINA OCAMPO REZA, LUZ BEATRIZ OCAMPO REZA e ILSE JAZMÍN GARCÍA VELÁZQUEZ. DELITO: ROBO CALIFICADO Y ASALTO	HA LUGAR A CASAR LA SENTENCIA DE 22 DE ABRIL DE 2015, MODIFICANDO ÚNICAMENTE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS CUARTO, QUINTO y SEXTO.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por mayoría, con el voto particular del Magistrado ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO, únicamente por lo que hace a consideración y punto resolutivo que determina imponer la condena genérica a la reparación del daño, estando de acuerdo con el contenido de la

sentencia, lo aprobaron, con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron. Damos fe.



LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial y Ponente en el presente asunto.



LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE

Magistrada integrante y Ponente



LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Magistrado integrante